



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**28 de Octubre de 2004  
Resumen Colegial**



## RESUMEN COLEGIAL

Los nuevos Estatutos del ICAB protegen la profesión y garantizan un mejor servicio al ciudadano Vanguardia

La Generalitat inicia un servicio de justicia gratuita en el ámbito laboral EL MUNDO

Presidente Audiencia Madrid: juzgados de violencia se colapsarán EFE

El ICAV y la UPV inauguran un workshop sobre aspectos legales en la sociedad de la información ICAV

Los abogados exigen a la Junta que eleve las retribuciones del turno de oficio ABC

Fallece a los 90 años el abogado Ricardo Sánchez de la Viña COMERCIO

Abogados creen un “desaire” que no haya un juzgado exclusivo mercantil OP. Málaga

El Colegio de Alicante encabeza el uso de la firma digital Información



# Los nuevos Estatutos del ICAB protegen la profesión y garantizan un mejor servicio al ciudadano

El Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB) ha elaborado unos nuevos Estatutos que suponen el impulso definitivo a la modernización de la abogacía. Los nuevos Estatutos responden, por una parte, a la necesidad de adaptar su regulación a la nueva normativa aplicable en el ámbito de los Colegios Profesionales y por otra parte, se pretende conseguir que esta norma estatutaria sea máxima expresión de los principios constitucionales de eficacia, transparencia, coordinación, colaboración y cooperación con el resto de corporaciones, instituciones, organismos o entidades, y del principio de defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados y de los intereses de todos los ciudadanos.

El eje fundamental de la norma es que el Colegio de Abogados no sólo protege los intereses corporativos de la profesión sino, fundamentalmente, el interés de toda la ciudadanía que recibirá un mejor servicio por parte de los abogados.

Por eso, se moderniza la estructura de esta Institución incorporando a las relaciones entre el abogado y la Corporación los más adelantados procedimientos telemáticos e informáticos a la altura de la más moderna legislación en la materia.

Con este proyecto de nuevos

Estatutos, se moderniza la regulación de la profesión de abogado, contribuyendo a incrementar la calidad de la justicia. Se define la función y características de la abogacía como una profesión libre e independiente que presta un servicio a la sociedad en interés público, y se refuerza el principio de buena fe en las relaciones entre abogado y cliente.

Los nuevos Estatutos responden a las necesidades que demanda la profesión y garantizan el principio básico de la independencia de los abogados, regulando por primera vez la multidisciplinariedad como una de las formas de ejercer la abogacía. Entre las novedades que incorporan se tienen que destacar las siguientes: la incorporación de la pluricolegiación, es decir, cualquier abogado incorporado a otro Colegio Profesional podrá pertenecer al mismo tiempo al Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona y viceversa; la incorporación de la técni-

ca de la simplificación de los procedimientos en las relaciones entre los abogados; se somete la publicidad de los abogados a la legislación en esta materia; la incorporación de las dife-



rentes técnicas de alteración de competencias, con el fin de facilitar la gestión corporativa; la incorporación por primera vez en el ámbito de los Colegios Profesionales de la regulación del procedimiento de elaboración de los reglamentos y demás disposiciones corporativas, etc.

Igualmente, el presente proyecto incluye también la modificación introducida por el Real Decreto 936/2001 de 3 de agosto, por el cual se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea, y se atribuye a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona la resolución de las solicitudes de inscripción para el ejercicio de la profesión con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea, estableciendo determinadas especificaciones en el procedimiento sancionador al que están sujetos los abogados inscritos. Se recoge, por tanto, un procedimiento diferente y alternativo al establecido en la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de abril de 1996, para solicitar el reconocimiento del título con el objeto de acceder a la profesión en España.

Por otra parte, nuevamente el Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, es pionero en el establecimiento de una organización y estructura de los órganos corporativos clara y que tiene como objetivo mejorar al máximo la prestación de los servicios a los colegiados y a la ciudadanía, mediante una Corporación de Derecho Público ágil y eficaz, la gestión de la cual sea un reflejo de los mencionados principios constitucionales de eficacia, jerarquía, descentralización funcional y coordinación, que han inspirado la redacción de este nuevo proyecto de Estatutos colegiales.

En este sentido, se ha establecido una organización colegial a través de la cual los colegiados pueden participar en las funciones corporativas y en la definición de la actividad del Colegio en los diferentes ámbitos de interés profesional. Asimismo, el funcionamiento de los órganos corporativos se adecua a los principios esenciales de organización y estructura de los órganos colegiados previsto en la legislación administrativa.

En definitiva, se trata de una norma avanzada a su tiempo que revolucionará sin duda el sistema legislativo de las Corporaciones Profesionales en España.

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona en su sesión de fecha 5 de octubre de 2004, aprobó el proyecto de nuevos Estatutos colegiales abriendo el trámite de audiencia a todos los colegiados hasta el 8 de noviembre, antes de su aprobación definitiva por parte de la Junta General Extraordinaria a finales de año. El texto completo se puede consultar en el Portal del Abogado ([www.icab.es](http://www.icab.es)), la página web del Colegio.

JOAN MANUEL TRAYTER JIMÉNEZ  
 Catedrático de Derecho  
 Administrativo

AJINA SALOM PARETS  
 Asesoría Jurídica del ICAB

**Il·lustre Col·legi  
 d'Advocats de Barcelona**

www.icab.es



## La Generalitat inicia un servicio de justicia gratuita en el ámbito laboral

BARCELONA.- El Departament de Justícia anunciò ayer que ha puesto en marcha un servicio de orientación jurídica laboral propio para atender a los ciudadanos que pidan orientación legal en esta materia y agilizar los trámites para las personas que necesiten un abogado de oficio laboral.

Este anuncio ha generado un nuevo enfrentamiento entre Justicia y el Colegio de Abogados de Barcelona (ICAB), ya que el Departament asegura que ha tomado esta decisión «después de que el ICAB, que hasta ahora prestaba es-

te servicio, anunciara una reorganización y dejara de prestar el Servicio de Orientación Jurídica (SOJ) laboral, situado en el edificio de los juzgados de lo social de la Ronda Sant Pere» de Barcelona.

El coordinador del turno de oficio del ICAB, Joan Carrera, negó este extremo, en declaraciones a Europa Press, y acusó a Justicia de «no decir la verdad» porque dicho servicio ha sido trasladado a la calle Valencia e incluso está atendiendo a más personas que el pasado año. Asimismo, acusó a Justicia de actuar «con falta de informa-

ción» y de forma ilegal. «Nunca hemos dejado de prestar» este servicio, pero lo hemos centrado en otro sitio y «puedo decir» que se han aumentado las designaciones de letrados de oficio en esta materia en el mes de septiembre en un 25%, respecto a estas mismas fechas en el pasado año, señaló Carrera, quien añadió que «ahora se presta mejor que antes» porque «hemos adecuado los recursos al servicio».

Sin embargo, Justicia informó de que el traslado de este servicio «ha comportado colas en la oficina de la calle Valencia» y ralentizaciones.

## **VIOLENCIA DOMESTICA    Presidente Audiencia Madrid: juzgados de violencia se colapsarán**

Valencia, 27 oct (EFE).- El presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Francisco Vieira, advirtió hoy que la planta de juzgados de violencia doméstica prevista por el Gobierno “funcionará bien durante algunos meses”, pero después “se colapsará” al tener también que resolver procedimientos matrimoniales que afecten a víctimas.

Así lo indicó a los periodistas tras exponerlo en una ponencia ante los otros 49 presidentes de Audiencias Provinciales en el encuentro que se celebra en la Ciudad de la Justicia de Valencia.

La solución, según el presidente de la Audiencia de Madrid, es incrementar la dotación humana y material de los juzgados de familia “para que puedan resolver sus asuntos con mayor rapidez y se reduzca el tiempo de tensión entre los cónyuges durante la tramitación de una separación o un divorcio, que en ocasiones genera violencia extrema”.

Vieira recordó que el cincuenta por ciento de los casos de violencia doméstica se producen durante la tramitación de un proceso matrimonial.

“Los juzgados especializados no van a ser capaces de dar una respuesta eficaz. Es preferible dotar de mayores medios a los juzgados actuales de primera instancia y crear los necesarios”, subrayó.

Vieira citó como ejemplo el caso de Madrid, donde se ha previsto la implantación de dos juzgados de violencia doméstica, los cuales considera “claramente insuficientes”, ya que, “si una de sus competencias es adoptar medidas cautelares tendrán que ser apoyados por los juzgados de guardia”.

En general, el magistrado cree que la ley integral va a generar “disfunciones” respecto a las competencias, ya que las denuncias deben ser tramitadas en el lugar de residencia de la víctima.

Según explicó en su ponencia, una mujer puede vivir en Madrid pero sufrir malos tratos en Valencia, sin embargo, el juzgado de guardia que reciba la denuncia deberá inhibirse en favor del de su lugar de residencia, lo que provocaría retrasos en la tramitación.

Asimismo, se mostró partidario de cambiar el nombre provisional de juzgados de violencia doméstica por el de “juzgados de protección a la mujer” para evitar connotaciones negativas.

“El nombre elegido destaca aspectos negativos, y eso no es bueno para un juzgado. Se pueden buscar otros, como de protección a la mujer, que tienen un sentido mucho más positivo”, recalcó.

Además, el presidente de la Audiencia de Madrid se mostró partidario de la labor de rehabilitación a los maltratadores, que se desarrolla como experiencia piloto en la Audiencia de Valencia.

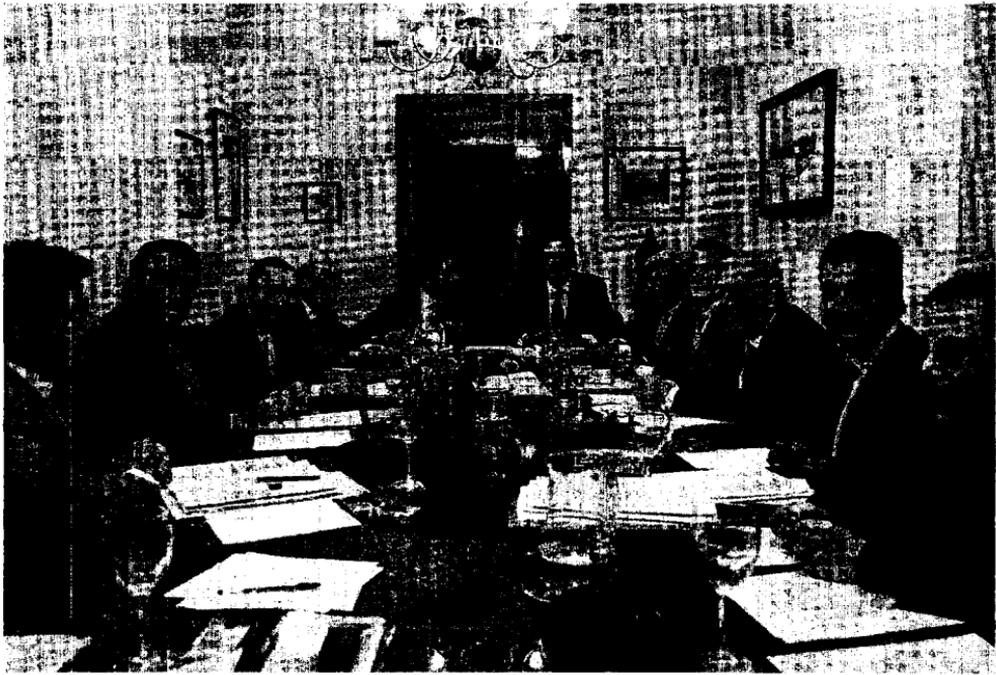
“Se debe insistir mucho en esta posibilidad e incluso en condicionar su participación en actividades que permitan cambiar su mentalidad y se traduzcan en beneficios penitenciarios para conseguir la suspensión de la penas”, destacó.

## **EL ICAV Y LA UPV INAUGURAN MAÑANA UN WORKSHOP SOBRE ASPECTOS LEGALES EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Valencia, 27 de octubre de 2004El Ilustre Colegio de Abogados de Valencia (ICAV), y la Universidad Politécnica de Valencia (UPV) presentarán mañana jueves, 28 de octubre, a las 10 horas, un workshop sobre contenidos y aspectos legales en la sociedad de la información, según ha señalado hoy el Decano de la corporación, Fernando Alandete, que ha explicado que este encuentro tiene como objetivo establecer un foro de debate y aprendizaje conjunto para especialistas en derecho, ingeniería e informática para el desarrollo del nuevo modelo de sociedad: la Sociedad de la Información y el Conocimiento.

El ICAV y la UPV presentarán mañana jueves, 28 de octubre, a las 10 horas, un workshop sobre contenidos y aspectos legales en la sociedad de la información, en la sede colegial (Salón de Actos. Pza. Tetuán, 16, 5ª planta).

Más información: [www.icav.es](http://www.icav.es) / [prensa@icav.es](mailto:prensa@icav.es)



El Consejo Andaluz de Colegios de Abogados se reunió ayer en Sevilla

ROCÍO RUIZ

## Los abogados exigen a la Junta que eleve las retribuciones del turno de oficio

Califican las percepciones de «ridículas» y piden que se reajusten

**ABC**  
SEVILLA. Los abogados andaluces han acordado solicitar «inmediatamente» una cita con la consejera de Justicia y Administración Pública, María José López, para llegar a un acuerdo sobre el reajuste de las retribuciones a los abogados que ejercen la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio. Se tratará así de dar una salida a una situación que en los últimos dos años viene «incumpliendo sistemáticamente» la Junta de Andalucía y que públicamente denunciaron ayer: «la obligación de reajustar anualmente las módicas retribuciones que se abonan a estos abogados, conforme al

Así lo decidían ayer los decanos de los once Colegios de Abogados de Andalucía que conforman el Consejo Andaluz, en el cual se quejaban de que «aunque el reajuste está establecido, no se paga» y que «todos los esfuerzos» realizados para evitar la introducción de tales modificaciones con motivo de un reajuste «de dudosa legalidad» han resultado «infructuosos», pasando casi un año sin que se actualicen las retribuciones. Unas retribuciones que califican de «ridículas».

La Junta sin embargo, no ha querido entrar en valoraciones, ya que las negociaciones entre las partes se mantienen «biertas», prefiriendo hablar cuando queden definitivamente cerradas.

Los abogados califican de loable la «demostración de sensibilidad social» de la Junta de Andalucía, cuando este

último año se han realizado más de 200.000 actuaciones en toda la Comunidad. El pasado viernes el Colegio de Abogados recibió un proyecto de Orden de la Consejería que calificó «del todo inaceptable y que no recoge ni las más elementales observaciones que se han hecho por el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados».

Pese a ello, según el presidente de la Comisión de Turnos de Oficio del Consejo, José Joaquín Gallardo, se debe apostar por negociar «seriamente» esa revisión de los baremos y esperó encontrar en la Consejería «la misma actitud de leal colaboración que desde siempre viene demostrando la Aboga-

cia» en su relaciones con este departamento autonómico. Gallardo confía que la reunión con la consejera, que proyectan para esta misma semana, sirva «resolver definitivamente» una cuestión «que en sí misma no es ni debe ser problemática».

Así, señaló que en el caso de que la Junta lleve a cabo o dicte esa Orden en los términos en que está redactado el proyecto, la Abogacía andaluza empleará «todos los medios legales a su alcance para hacer valer sus legítimos derechos». Ya que, según éste «no puede confundirse la solidaridad de la Abogacía» con el «menosprecio» que les está brindando la Junta».

## El PP pide que en la iniciativa sobre Blas Infante se ensalce la Constitución

**ABC**  
SEVILLA. El PP propuso ayer incorporar un nuevo apartado a la iniciativa conjunta promovida por el PSOE en el Parlamento con el objetivo de restituir la dignidad del padre de la patria andaluza, Blas Infante, encaminada a reconocer el papel de los españoles durante la transición y de la Constitución de 1978 en la «reconciliación nacional».

El portavoz del PP en el Parlamento andaluz, Antonio Sanz, explicó a Europa Press que su grupo comparte los tres puntos incluidos en el borrador de iniciativa planteado por el PSOE, que

propone estudiar la anulación de la condena a muerte contra Blas Infante para estudiar la situación de las víctimas de la guerra y del franquismo, pero ha decidido formular una enmienda para no reabrir «heridas del pasado».

El PP ha planteado al PSOE un cuarto apartado para «resaltar el importante papel tanto de los españoles durante la transición como de la Constitución de la Concordia de 1978 para alcanzar la reconciliación nacional, de manera que de forma definitiva se cierren las heridas del pasado y no haga falta volver a plantear iniciativas de este tipo».

## **Fallece a los 90 años el abogado Ricardo Sánchez de la Viña**

REDACCIÓN/GIJÓN

Falleció ayer en Gijón el abogado Ricardo Sánchez de la Viña Fernández, a los 90 años, después de una larga enfermedad.

El finado, padre del también abogado Galo Sánchez de la Viña, fue uno de los más prestigiosos letrados de la ciudad y tuvo su despacho durante muchos años en la calle de Menéndez Valdés. Llegó a ser decano del Colegio de Abogados de Gijón y estaba en posesión de la Medalla de Oro de dicho ente colegial.

Además de por su labor profesional, Ricardo Sánchez de la Viña destacó por su trabajo en la Asociación de Vecinos de Somió, en la que participó activamente desde su creación, a mediados de los años sesenta, hasta 1992, cuando se alejó de la actividad por motivos de edad. Durante muchos años ocupó la presidencia del ente vecinal y también estuvo muy relacionado con la parroquia Somió, donde tenía fijado su domicilio.

El funeral por su eterno descanso tendrá lugar hoy, a la una y cuarto de la tarde, en la iglesia parroquial de San Julián, de Somió. Después, sus restos serán inhumados en la intimidad familiar.

# Los abogados creen un "desaire" que no haya un juzgado exclusivo mercantil

M. O. Granada

► El decano del Colegio de Abogados, José María Rosales, y el presidente de los notarios, Andrés Tortosa, aprovecharon ayer la presentación de unas jornadas sobre la Ley Concursal, que comienzan el 26 de octubre, para criticar a la Junta por el "desaire" de no ubi-

car en Granada un juzgado para tratar en exclusiva los asuntos mercantiles. La solución de la Consejería de Justicia ha sido la de trasladar esta materia a uno de los juzgados de Primera Instancia, que ya absorbe cuestiones civiles.

Las jornadas, que acabarán el día 28, permitirán que primeros espadas del Derecho Mercantil ex-

pongan sus conocimientos en Granada, según Rosales.

La Ley concursal permitirá concentrar en los juzgados mercantiles temas como las quiebras de empresas, que ante se encontraban dispersos por varias jurisdicciones. La norma servirá para agilizar la resolución de los conflictos de ámbito mercantil.



Rosales y Tortosa, ayer, en la sede del Colegio de Abogados. • J. PALMA

**ESPECIAL**  
**COLEGIOS PROFESIONALES**

# El Colegio de Abogados de Alicante encabeza el uso de la firma digital

## LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA DEL COLEGIO HA PERMITIDO ALCANZAR ESTA SITUACIÓN «PRIVILEGIADA»

REDACCIÓN

**E**l Colegio de Abogados de Alicante ha conseguido ser el primer colegio profesional en implantación de la firma digital, a excepción de los colegios piloto de Reus, Baleares y Murcia. Además, otros cincuenta y tres colegios de abogados de toda España se han sumado ya al proyecto Infraestructura Tecnológica de la Abogacía que viene desarrollando el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE).

El CGAE, consciente de la importancia de impulsar el desarrollo tecnológico de la profesión, ha puesto en marcha este proyecto, dentro del cual se halla la implantación de la firma digital como herramienta clave para garantizar la seguridad jurídica en las relaciones telemáticas. En julio de 2003 se constituyó la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) y

todos los colegios de abogados que se integran en ella se convierten en autoridades de registro. Esto significa que son ellos los que se encargan de emitir los certificados digitales para sus colegiados, así como de suspender, revocar o renovar los mismos. Estos certificados digitales son un conjunto de datos que identifican y acreditan al abogado y, todo ello, verificado por el colegio como autoridad de registro. Su soporte físico son tarjetas criptográficas que incorporan un chip de máxima seguridad.

La tecnología que el Colegio de Abogados de Alicante ha adquirido en estos últimos meses ha sido el elemento clave para lograr que la institución alcance esta posición de privilegio. Después de la incorporación del Colegio como Autoridad de Registro se han realizado numerosas adaptaciones en la infraestructura informática, así co-

mo una ampliación de las herramientas de trabajo. A día de hoy, el Colegio dispone de setenta y cuatro nuevos ordenadores distribuidos en la sede, delegaciones y dependencias del Colegio en los Palacios de Justicia. A ello hay que sumar la ampliación del número de líneas ADSL que facilitan las consultas, además de la adquisición de un nuevo hardware y software para atender la emisión de certificados digitales. Finalmente, el Colegio dispone de un servidor exclusivo que le permite cubrir con total seguridad todos los servicios telemáticos.

La coordinación de esta incorporación progresiva al proyecto del CGAE se está llevando a cabo desde la Comisión de Informática y, además de facilitar a los letrados la identificación como abogados ejercientes en las comunicaciones por Internet a través de la tarjeta



Un momento de la presentación de la firma digital

digital que facilita ya el Colegio, gradualmente se les irá dando acceso a otros servicios como: presentación telemática de escritos a los juzgados, a los procuradores y a la abogacía institucional, consulta y modificación de datos colegiales, consulta de jurisprudencia, cobro y pago de tasas, acceso al registro de penales y rebeldes, y

participación en subastas judiciales, entre otros.

El desarrollo tecnológico y la implantación de la firma digital han hecho que el Colegio esté consiguiendo una gran seguridad, agilidad y eficiencia en las comunicaciones que se producen dentro de la Abogacía, y entre la Abogacía y la Administración.